



Municipalidad Provincial de Paita

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Sesquicentenario de la Creación Política de la Provincia de Paita"

Nº 725-2011-MPP/A
Paita, 01 de agosto del 2011

VISTO: El Memorando Nº 691-2011-ALCALDIA/MPP de fecha 22 de julio del 2011 del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0031-2011-MPP/A, se designa a partir del 4 de enero del año 2011, al Ing. Ascencio Reyes Díaz, en el cargo de Subgerente de Obras de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, el artículo 2º del Decreto Legislativo 276 estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo Nº 002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral.

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, preceptúa que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, el numeral 17 del artículo 20º de la Ley Nº 27972 concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, en vías de regularización;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar por concluida la Designación del Ing. Ascencio Reyes Díaz, en el cargo de Subgerente de Obras de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a partir del 13 de julio del 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 031-2011-MPP/A de fecha 4 de enero del 2011, y cualquier otro documento de igual o menor rango que se opongan a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Designar a partir del 13 de julio del 2011, al Ing. César Armando Merino Chévez, en el cargo de Subgerente de Obras de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Paita, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTICULO CUARTO: Afectar el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución a las correspondientes asignaciones específicas del gasto, del Presupuesto Anual 2011 de la Municipalidad Provincial de Paita.

ARTÍCULO QUINTO: Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a los interesados y Áreas Administrativas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Abog. Porfirio Meca Andrade
ALCALDE